



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



CONSULTA CIUDADANA POR LA EDUCACIÓN

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



¿Cuáles son los motivos que existen para realizar la Consulta Ciudadana por la Educación?

El Gobierno central y los autonómicos han realizado y siguen realizando recortes en educación que se argumentan por la situación económica actual, pero que, a juicio de la mayoría de la Comunidad Educativa, están teniendo graves repercusiones en el sistema educativo, las cuales serán aún mucho más perjudiciales a medio y largo plazo si estos recortes se mantienen o, incluso, si se incrementan.

Además, el Gobierno central está llevando a cabo una serie de reformas, como la LOMCE o el Real Decreto de Becas, que, a juicio de la mayoría de la Comunidad Educativa, dañando la educación pública, suponen la vuelta a un sistema basado en la selección del alumnado para que el progreso en los estudios esté condicionado, con carácter general, al nivel social y a las posibilidades económicas de sus familias, expulsando del sistema a toda aquella persona que no encaja en un perfil prefijado por cuestiones ideológicas.

Sin embargo, los Gobiernos causantes de la situación descrita han tratado de ignorar hasta el momento la opinión de los ciudadanos que, en su inmensa mayoría, rechazan tanto los recortes como las políticas que los sustentan y las reformas que se están planteando y realizando en nuestro sistema educativo.

La Plataforma Estatal por la Escuela Pública piensa que ha llegado el momento de recoger, de forma directa, la opinión de los ciudadanos y demostrar que las posiciones mantenidas por ésta en defensa de los derechos de los ciudadanos están basadas en dicha opinión. Con ello, se intenta cambiar la forma actual de gobernarnos, paralizando los recortes e iniciando el proceso de revertir todos los que se han realizado en los últimos años y frenando las reformas que están puestas en marcha para, entre todos, iniciar un proceso de diálogo y búsqueda de consenso en materia educativa.

¿Qué entidades componen la Plataforma Estatal por la Escuela Pública y, por tanto, promueven la Consulta Ciudadana por la Educación?

En representación del alumnado: Sindicato de Estudiantes y FAEST.

En representación de las familias: CEAPA.

Y en representación de los docentes y del personal de los centros educativos: FE CCOO, STES-Intersindical, FETE UGT, CGT, y los MRPs.



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



¿Quién puede participar en la Consulta?

Cualquier persona que tenga 14 años cumplidos o más puede participar en la consulta. En la educación, el alumnado de Educación Secundaria puede elegir a sus representantes y participar en el control y gestión de los centros públicos, según mandata la Constitución Española, por lo que tiene derecho a expresar su opinión en esta Consulta.

Está llamada a participar toda la sociedad, con independencia de la relación que tenga cada persona actualmente con el ámbito educativo, y se invita a colocar mesas y participar en la Consulta a las Comunidades Educativas de todos los centros existentes, sea cual sea la titularidad de cada uno. Las preguntas no están orientadas hacia un tipo de escuela concreta en detrimento de otra, sino que tratan de saber la posición de toda la ciudadanía. Esta Consulta es muy importante para todos y todas. Es el futuro de toda la sociedad lo que está en juego.

¿Cuándo se realizará la Consulta?

La Consulta Ciudadana por la Educación se realizará entre los días 23 de septiembre y 13 de octubre, ambos días inclusive. El horario en el que cada mesa estará disponible para recoger las opiniones de los ciudadanos se extenderá, con carácter general, desde las 10 hasta las 20 horas, aunque cada Comunidad Educativa dará a conocer los días y horas concretos en los que la mesa estará colocada.

Y desde el día 23 a las 10 de la mañana se podrá participar en la Consulta de forma virtual a través del operativo establecido para ello en www.consultaciudadanaporlaeducacion.org

En dicha Web están todos los documentos preparados para su descarga.

¿Cuántas mesas se colocarán y dónde?

Una en la entrada de cada centro educativo y universitario, a las que se pueden sumar las que se organicen por las diferentes Plataformas por la Escuela Pública (autonómicas, provinciales, insulares, locales y zonales) en puntos concretos de las diferentes ciudades y lugares. No entorpecerán la entrada a los edificios en modo alguno, no invadirán la calzada destinada a los vehículos ni el paso de estos, y no dificultarán la movilidad por las aceras, donde deberán situarse.



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



¿Cómo se garantiza que las mesas se pueden colocar en la puerta del centro educativo o universitario, por su parte exterior?

La colocación de la mesa debe ser legalizada para evitar posibles multas o exigencias de retirada de las mismas. Para ello, deberá comunicarse la colocación al Ayuntamiento respectivo (o Junta Municipal, o equivalente, en aquellas ciudades con una organización descentralizada de gestión municipal por zonas). Se podrá utilizar para ello el modelo que se adjunta al Protocolo.

El plazo mínimo para comunicar la colocación de la mesa es de 24 horas. No es necesario un plazo mayor debido a que la Consulta se hace por cuestiones de urgencia: los recortes se han intensificado en el inicio de este curso escolar y deben ser paralizados y revertidos de forma inmediata; el Real Decreto de Becas acaba de ser implementado y debe ser retirado y sustituido con urgencia; y la LOMCE está ultimando su trámite parlamentario en el Congreso y debe ser retirada de forma igualmente inmediata. Es decir, la Consulta debe ser realizada de forma urgente para recoger el resultado de manera inmediata y ello impide tener un mayor plazo de comunicación previa.

No es necesario hacer comunicación previa a las Delegaciones de Gobierno, puesto que no son competentes para ello. Según la legislación vigente, una Consulta Ciudadana como la que se realiza no está dentro de los supuestos a los que se refiere el Artículo 1 de la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de Julio, modificada por la Ley Orgánica 9/1999, reguladora del Derecho de Reunión.

A este respecto, la sentencia 85/1988, de 28 de abril, del Tribunal Constitucional indica que *“la mera aglomeración o confluencia casual de transeúntes en torno a una mesa petitoria carece del elemento subjetivo de toda reunión, en el saberse participantes de una reunión”*. Por tanto, la autorización para la ocupación temporal de la vía pública con mesas informativas, de votación o recogida de firmas, u otros elementos físicos, es competencia de los Ayuntamientos, de conformidad con lo previsto en la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y demás normativa municipal de aplicación.

Tampoco es obligado a comunicar a los centros educativos la colocación de las mesas, pero es evidente que somos Comunidad Educativa y que dicha información es lógico que sea trasladada para que sea conocida. Además, es muy posible que los centros puedan colaborar a la hora de guardar los materiales de la mesa. Por otra parte, en el caso de que también se quieran instalar mesas en el interior del centro, entonces deben seguirse los procedimientos habituales para realizar cualquier actividad dentro del mismo.



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



¿Qué se entiende por una Mesa de Consulta?

Las mesas de consulta estarán compuestas por un conjunto de materiales:

- Una mesa (plegable si es posible, dado que debe ser retirada al final de la jornada y reubicada al día siguiente), vestida de color verde (si es posible).
- Una urna, de color verde y cerrada completamente, en cuya tapa superior debe hacerse una abertura lineal para poder introducir la hoja de consulta que haya sido respondida.
- Tantas sillas como personas vayan a estar al cargo de la mesa.
- Carteles de la Plataforma Estatal por la Escuela Pública con los logos de la misma y de las camisetas verdes.
- Pancartas y simbología propias de la zona donde se ubica la mesa.
- Hojas informativas, de consulta, de participación y de recuento según los modelos del anexo.
- Camisetas verdes en todos los responsables de las mesas (si no se dispone de una camiseta verde de “Escuela pública de tod@s para tod@s” puede servir cualquier otra siempre que sea de color verde).
- Copia de la comunicación enviada sobre la colocación de la Mesa de Consulta al Ayuntamiento o Junta Municipal (o equivalente), así como de su respuesta (desde el momento en el que se reciba).

En aquellos territorios en donde el color que identifique a la Comunidad Educativa no sea el verde, se entenderá que todo lo anterior deberá hacerse en el color que sea propio de la zona.

Si los documentos deben ser modificados por esta cuestión o por razones ligadas con las lenguas cooficiales, se pueden solicitar los originales en formato modificable a sopORTE@CONSULTACIUDADANAPORLAEDUCACION.ORG En el caso del cartel, deberán enviarse por esa vía los textos traducidos con indicación de los cambios a realizar y de los colores a modificar. Se enviará el cartel modificado al correo electrónico desde el que se haga la petición.

¿Qué funciones tendrán los responsables de la Mesa de Consulta?

Las diferentes funciones serán distribuidas de manera que se asuman las siguientes (lo más repartidas posible en función del número de encargados de la mesa):

- Informar a quienes se acerquen sobre el objetivo de la Consulta.
- Entregar una hoja de consulta a quien desee participar.
- Solicitar los datos de identificación y anotarlos en la hoja de participación, pidiendo que firme la persona en el lugar correspondiente antes de recogerle la hoja de consulta.
- Trasladar la información relativa a la protección de datos personales.



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



- Supervisar que sólo se introduce una hoja de consulta en la urna.
- Informar a la persona que participa que sólo puede hacerlo una vez, ya sea de forma presencial en una mesa o de manera virtual, pudiéndolo hacer en éste último caso en www.consultaciudadanaporlaeducacion.org
- Agradecer la participación y solicitar que se anime a otras personas a participar.
- Mediar en los posibles conflictos.
- Actuar de portavoz ante los responsables de los Cuerpos de Seguridad del Estado que se identifiquen como tales y atender sus requerimientos.
- Realizar el recuento final diariamente al final de la jornada.
- Rellenar la hoja de resultados y firmarla.
- Comunicar los resultados.
- Custodiar toda la documentación diaria y entregarla por el procedimiento habilitado para ello.

¿Todas las mesas tienen que estar ubicadas en un punto concreto?

Pueden existir urnas que no tengan un punto concreto y que, bajo el control de al menos tres personas, se pueda desplazar solicitando la participación en la Consulta y favoreciendo que se pueda realizar la misma. Las personas al cargo de estas urnas deberán actuar de idéntica forma que si estuvieran en un punto fijo, aunque no será necesario comunicar a la instancia Municipal la existencia de la misma. Estas urnas serán dependientes de una mesa fija de referencia y harán el recuento en la misma siguiendo el mismo proceso establecido.

¿Cómo se da de alta una Mesa o una urna móvil?

Enviando una hoja de alta de mesa, debidamente rellena con todos los datos solicitados, al correo altamesa@consultaciudadanaporlaeducacion.org con copia al correo de la Plataforma por la Escuela Pública de su zona de referencia (si se conoce). Los datos se guardarán para posibles incidencias y para realizar el seguimiento necesario de la Consulta.

¿A cargo de quién estará cada mesa?

Las mesas serán colocadas por las Comunidades Educativas y estarán integradas, siempre que sea posible, por representantes de todos los sectores: alumnado, familias, profesorado, y personal de los centros educativos. Los mayores de edad estarán a cargo de la mesa. Se deberá designar una persona que asuma la dirección de la mesa, función que deberá ser rotativa por días entre todos los mayores de edad siempre que sea posible.



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



¿Dónde deben comunicarse las incidencias y cómo actuar?

Las incidencias que se produzcan deberán comunicarse de forma inmediata a la Comisión de Coordinación de la Plataforma de la cual depende la mesa, utilizando los datos de contacto que serán facilitados al dar de alta dicha mesa.

Si las incidencias tuvieran relación con los Cuerpos de Seguridad del Estado, porque estos no dieran validez a los documentos que respaldan la colocación de la Mesa o porque solicitaran que la misma se levante, se comunicará de forma inmediata pero se atenderán los requerimientos de estos, levantando la mesa si ello fuera necesario hasta que se solucione el incidente. Se podrá convertir en una mesa móvil mientras que se arregla la situación. En ningún caso se obviarán las indicaciones de los Cuerpos de Seguridad del Estado, puesto que ello puede tener repercusiones legales no deseadas.

¿Cómo se rellena la hoja de Consulta?

Las personas que participen en la consulta deberán responder ambas preguntas, colocando una "X" en la opción que deseen en cada una de ellas. Si se produce un error al rellenar la hoja de Consulta y antes de haber introducido la misma en la urna, a petición del participante se podrá descartar la que contiene el error y entregarle al mismo una nueva hoja en blanco para que pueda usarla. Una vez introducida en la urna, esto no será posible.

¿Cómo se rellena la hoja de participación?

En la hoja de participación se anotará el nombre completo, los apellidos, y el número de identificación (DNI, NIE, Pasaporte, o similar). El participante firmará en la línea y casilla correspondiente. Los datos recogidos serán usados únicamente para poder demostrar la validez de la Consulta.

¿Cómo se realiza el recuento?

Cuando se alcance la hora de finalización de cada jornada de participación en la Consulta, deberá abrirse la urna para realizar el recuento y anotar los resultados. Dicho proceso se hará en la propia Mesa de Consulta y delante de quienes quieran observar el proceso de recuento. Se rellenará la hoja de resultados diaria y se firmará por los responsables de mesa. Las hojas de participación se guardarán junto con la hoja de resultados para su envío a los lugares destinados para centralizar los resultados.



PLATAFORMA ESTATAL POR LA ESCUELA PÚBLICA



Las posibles respuestas a las preguntas son: *Sí, No, En blanco*. Cualquier otro escenario deberá considerarse como respuesta nula en su totalidad, es decir, no se contabilizará la respuesta a ninguna de las dos preguntas.

En la hoja de resultados se anotarán el número total de participantes, los diferentes resultados y las incidencias que se hayan producido. Será firmada por las personas responsables de la mesa que estén presentes en el momento del recuento.

¿Y si surgen dudas en la Mesa de Consulta mientras está colocada?

Un responsable de la mesa se pondrá en contacto con las personas que formen parte de la Comisión de Coordinación de la Plataforma de su zona, de forma que se puedan recibir las indicaciones oportunas por parte de las mismas. Si estos tuvieran dudas, contactarán con la Comisión de Coordinación de la Plataforma Estatal para recabar la información oportuna de forma urgente.

¿Cómo se constituye una Comisión de Coordinación?

Cada Plataforma existente (autonómica, provincial, insular, local o de zona) creará en su seno una Comisión de Coordinación de la Consulta, que deberá estar compuesta, si es posible, por un mínimo de dos personas pertenecientes a los diferentes sectores representados en la Plataforma correspondiente. Deberá comunicar la creación de la misma por correo electrónico a soporte@consultaciudadanaporlaeducacion.org

La Plataforma Estatal tiene creada una Comisión de Coordinación de la Consulta, que será la que se ponga en contacto con las diferentes Comisiones creadas y que dará soporte a las mismas.

Las Comisiones de Coordinación de las zonas serán las receptoras de los documentos que se utilicen diariamente en la Consulta (hojas de participación, de firmas, y de resultados) en las mesas de su influencia, indicando a éstas el lugar y horario diario de entrega. La Comisión de Coordinación Estatal centralizará la recepción de todos los documentos por parte de las de zona.

¿Cuál es el objetivo último de la Consulta Ciudadana por la Educación?

Entregar el resultado de la misma al Presidente del Gobierno central para que atienda los requerimientos de los ciudadanos que hayan participado en el sentido que lo hayan hecho.